



AFILIACION Y ESTATUTOS

AFILIACION Y ESTATUTOS

COMPAÑERO QUE DESEAS PERTENECER A L.A.B. O QUE ACABAS DE INGRESAR

Antes de dar más pasos juntos consideramos conveniente que conozcas que es LAB y cual debe ser tu actitud ante el mismo como afiliado. LAB reúne en su programa la lucha contra los dos aspectos indivisibles de la opresión que como Clase y como Pueblo sufrimos: la explotación capitalista a manos de los patronos y empresarios y la opresión nacional ejercida en nombre de la "sagrada unidad de la patria". Estos dos factores se mantienen de forma inmutable, en un régimen puramente fascista o en una democracia burguesa impregnada de fascismo como la que vivimos, porque ambos consagran la supremacía de la clase dominante española ejercida mediante la violencia sobre el Pueblo y la Clase Obrera. Es por esta razón que siguen plenamente justificadas las formas de lucha nacidas de la resistencia antifranquista como la huelga general, el recurso a piquetes obreros, retención de empresarios... añadidas a las que el Pueblo va ideando conforme surgen nuevas situaciones.

Si la Burguesía hecha mano de la violencia que ejercen sus mercenarios (policía, Guardia Civil, Militares, terroristas de ultraderecha, Hertzainas) la Clase Obrera tiene perfecto derecho a responder con los instrumentos que tenga a su alcance.

L.A.B. es la organización que trata de conducir a la Clase Obrera de Euskadi a sus objetivos finales de INDEPENDENCIA Y SOCIALISMO sin desprestigiar los objetivos

inmediatos, en pugna constante por elevar el nivel de conciencia y combatividad de los trabajadores y en estrecha coordinación con el resto de las organizaciones populares de vanguardia.

L.A.B. trabaja en el interior de las fábricas por contrarrestar la ofensiva patronal que trata de incrementar la superexplotación en un momento de crisis, y también combate cualquier intento de colaboración directa o indirecta con los planes del capital que hoy pasan por aumentar aún más el paro, por congelar los salarios, incrementar la productividad, reconvertir los sectores de producción, en una palabra, a costa de los trabajadores. Contando para ello con inmejorables interlocutores en E.L.A., U.G.T. y CC.OO.

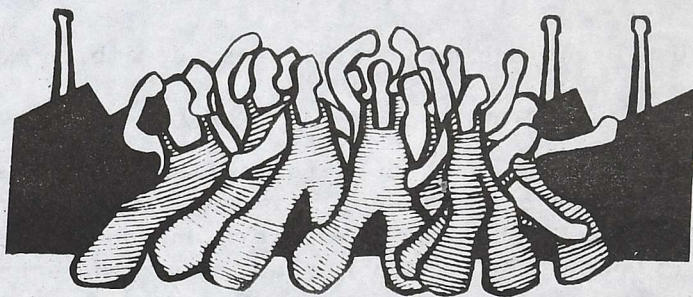
Tan sólo la movilización unitaria de los trabajadores puede hacer que la balanza se incline a nuestro favor y que de una vez se haga realidad lo de "la crisis la paguen los capitalistas". L.A.B. no cree que la negociación entre cuatro "listos" y la patronal pueda defender con efectividad nuestros intereses de clase, si los propios trabajadores no controlan la negociación, marca sus límites y la dirige con la fuerza de la lucha. L.A.B. no tiene nada que ver con E.L.A., U.G.T. o CC.OO. que hacen de la traición y la alianza con la Burguesía su práctica sindical.

L.A.B. se unirá dentro de las fábricas con todos aquellos que coincidan con nuestra tarea anticapitalista dejando de lado la pertenencia o no a una sigla u otra. Pero L.A.B. denunciará cualquier actitud antiobrera mantenida por los reformistas.

Es deber de todo afiliado el participar activamente en todas las actividades del Sindicato, tanto internas (reuniones, asambleas, tareas de propaganda y cursillos de formación) como externas en defensa de los intereses de los trabajadores y en cuantas luchas se lleven con tal fin, tanto en el marco de la fábrica como en el resto de los ámbitos de la sociedad. Asumiendo en todo momento y lugar la defensa de las alternativas

de L.A.B.

L.A.B. te ofrece un puesto en la lucha en el convencimiento de que organizar a la Clase Trabajadora para enfrentarse con el Capital es la garantía máxima de avanzar en el camino que nos hemos trazado.



CARACTERISTICAS DE L.A.B.

CARACTERISTICAS NECESARIAS HOY DE LA ORGANIZACION OBRERA.

NACIONAL.- Euskadi Sur se ha caracterizado históricamente como marco específico de la lucha de clases; marco en el que las reivindicaciones obreras y populares alcanzan cotas más altas de radicalización y extensión; la reivindicación obrera y popular es una ACTITUD PERMANENTE, una constante histórica a través de los últimos 25 años de vida de nuestro Pueblo.

Es planteándonos la lucha en este marco, favorable a nuestra lucha, donde mejores condiciones generamos para continuar la batalla contra el Capital y todos sus resortes de poder, resortes de represión y de asimilación.

Una Organización Obrera, pues, de ámbito Nacional.

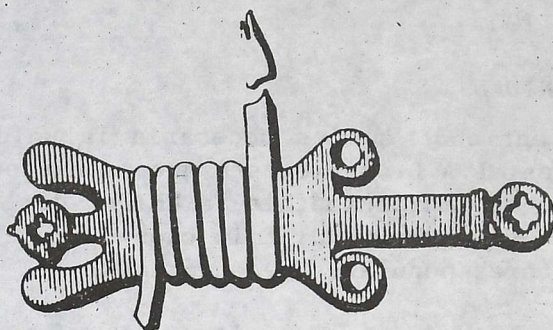
NO COLABORACIONISTA CON LA BURGUESIA

Durante los años de reforma franquista, asistimos a las más descaradas maniobras tendentes a conseguir la colaboración de la clase obrera en los planes del Capital; peor aún, maniobras que intentan entregarnos a los trabajadores atados de pies y manos en brazos de la oligarquía que medró al amparo de Franco. Y lo más trágico es que esta estrategia se mantiene y desarrolla con la fundamental colaboración de fuerzas políticas y sindicales que se denominan de izquierdas.

Para qué recordar que se nos repite que la reconversión de la oligarquía, traerá más paro y que lo soportemos; que soportemos la reestructuración de plantillas; que soportemos la moderación (congelación) salarial; que soportemos la reducción de prestaciones sociales; en definitiva se nos dice a los trabajadores

que para salir de la crisis arrimemos todos el hombro a un negocio que no es el nuestro. Y la respuesta es que NO.

Necesitamos pues una organización DE LA CLASE TRABAJADORA, POR LA CLASE TRABAJADORA, PARA LA CLASE TRABAJADORA.



DE CARACTER GLOBALIZANTE

La problemática de los trabajadores no es sólo aquella que nos atañe en el centro de trabajo; tiene mucho que ver en nuestra vida en los barrios, en los transportes, en la enseñanza y en la cultura; tenemos mucho que decir sobre la represión que sufre el Pueblo; tenemos mucho que decir sobre la nuclearización de nuestro País; sobre la falta de auténticas libertades democráticas; sobre la marginación social y sexista; en resumen, la historia es fiel testimonio de que somos los trabajadores, dirigiendo y dinamizando al conjunto de las capas populares democráticas, los sujetos del paso histórico decisivo a dar; y hay que organizarse en este PRECISO SENTIDO.

Qué duda cabe de que el Sindicato presta especial trabajo a meterse en las cuestiones más cercanas, a las necesidades inmediatas de los trabajadores, como son: crisis, negociación colectiva, regulación de plantilla, etc...; pero necesita basar todo ello de la mejor y más amplia experiencia en el conjunto de los trabajadores y del Pueblo.

UNA ORGANIZACION OBRERA QUE POR SU CONCEPCION Y PRACTICA SEA CAPAZ DE COMPRENDER Y AFRONTAR NECESIDADES ECONOMICAS, SOCIO-CULTURALES, POLITICAS, UN SINDICATO SOCIO-POLITICO.

SOBRE LA UNIDAD

L.A.B., entiende que es necesaria la unidad de los trabajadores. L.A.B. manifiesta que la historia nos de muestra que es imprescindible la UNIDAD de los trabajadores y su dirección y dinamización sobre el conjunto de los sectores populares democráticos.

Pero esta unidad no es un mito, ni un fetiche que en sí misma todo lo puede; la UNIDAD no es un fin en sí misma. La única unidad capaz de hacernos avanzar en la conquista de nuevos logros es la forjada en la lucha contra los planes del capital. Lo unitario no se desarrolla de forma mecánica; termina siendo un cascarón vacío si se desliga de un programa global de lucha que comprenda las reivindicaciones y necesidades acordes al momento histórico.

Lo "unitario" desligado de UN PROGRAMA GLOBAL DE LUCHA termina siendo g^{est}ado por cuatro burócratas profesionalizados que terminen en pactos y consensos con el Capital.

Para qué recordar el Pacto de la Moncloa, el Acuerdo Marco, el Estatuto de (contra) los Trabajadores, etc., verdaderas losas que pretenden domesticar y aplastar la dinámica propia de la clase trabajadora y del Pueblo.



UN SINDICATO ASAMBLEARIO

En la actual etapa histórica, es una realidad la división de la clase trabajadora vasca en base a diferentes opciones ideológico-políticas. Es un hecho la división sindical.

L.A.B. compite en el campo de las diferentes corrientes sindicales; pero su historia y práctica diaria es testigo fiel de que basa toda su estrategia y las tareas cotidianas en el mantenimiento constante de la ASAMBLEA de todos los compañeros de cada centro de trabajo; en la elección de delegados revocables al cabo del cumplimiento de las tareas encomendadas por la ASAMBLEA; **órgano máximo de debate y decisión**, capaz, a juicio de L.A.B., de plantear y solucionar todos y cada uno de los problemas de cada fábrica de la forma más democrática y satisfactoria para el conjunto de los trabajadores. La ASAMBLEA es para L.A.B. la escuela y taller en el que por la LUCHA se forja la UNIDAD de los trabajadores.

UN SINDICATO REVOLUCIONARIO

Una organización obrera que desde la intervención en lo más específico de sus tareas (las fábricas, el tajo, la tierra) contemple la necesidad de combinar todas las formas de lucha de las que históricamente se han dotado los pueblos del mundo en sus luchas de emancipación de clase y liberación nacional. Este es nuestro caso, el caso de Euskal Herria.

NUESTRAS TAREAS INMEDIATAS

LEVANTAR LA BANDERA DE LA RUPTURA

Todos los Sindicatos nos dicen que dada la situación de crisis y debilidad nuestro objetivo debe ser conseguir pequeñas reformas. L.A.B. no rechaza esas reformas, pero decimos claramente que nuestro objetivo es "romper" con esta situación y que sólo consiguiendo la ruptura podemos aspirar a mejoras políticas y sociales de importancia.

Todo trabajador que en su fábrica lucha consecuentemente por romper una legislación represiva, impuesta desde fuera, por romper unos topes salariales pactados por no se sabe quién, por conservar el puesto de trabajo o avanzar formas de control obrero, consciente o inconscientemente, está luchando por la ruptura y a él nos dirigimos. Como también nos dirigimos a todos los luchadores que hoy están desmoralizados y les llamamos a agruparse alrededor de L.A.B.

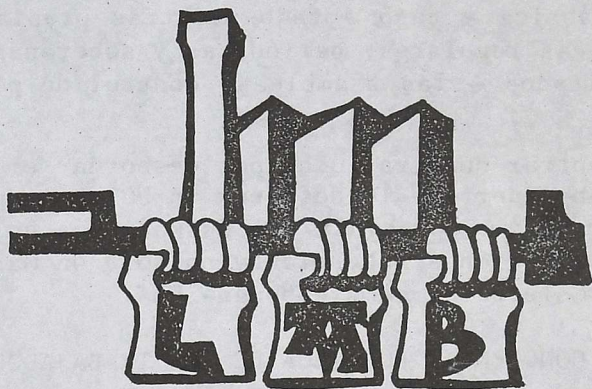
POTENCIAR LA AUTOORGANIZACION

Aunque contamos ya con la oposición del resto de Sindicatos, desde los Comités vamos a potenciar que se convoquen asambleas, que éstas sean soberanas y vinculantes para el Comité, y que éste ejecute los acuerdos de la asamblea.

Y para fuera de las fábricas, vamos a potenciar las Coordinadoras de Delegados y las Coordinadoras de Empresas en Crisis, pues cada día está más claro que la fábrica que queda aislada, por mucho que luche, acaba perdiendo.

También vamos a potenciar la coordinación de los problemas y luchas obreras con el movimiento popular, ciudadano, ecologista, feminista, juvenil, para no caer en el error de creer que nuestra lucha es solamente económica y desligarla del resto de los problemas.

Con todo ello queremos educar a los trabajadores en la necesidad que tenemos de organizarnos para defendernos, pues de lo contrario nadie vá a resolver nuestros problemas.



CONSOLIDAR EL SINDICALISMO NACIONAL Y DE CLASE

No somos trabajadores en abstracto, sino trabajadores vascos, pertenecientes a un pueblo oprimido en lucha por su emancipación Nacional y Social.

De ahí que seamos los trabajadores los que más consecientemente hemos luchado por la euskaldunización, por no dejar a Nafarroa en manos de los caciques navarro-

españolistas, por la reunificación y liberación Nacional, porque sabemos del potencial revolucionario de esta lucha.

Queremos avanzar en la consolidación de ese Sindicato para los trabajadores de Euskadi y con centro de decisión en Euskadi, sin olvidarnos de que la lucha de Andalucía, Paisos Catalans, Galizia o Nicaragua, es también nuestra lucha.

Nosotros hemos definido a Euskadi como marco autónomo de la lucha de clases, y queremos construir un Sindicato que responda a las necesidades y a los problemas específicos en ese marco.

ROMPER LA LEGISLACION LABORAL REPRESIVA

Nosotros, donde las fuerzas nos lo permitan, vamos a romper la legislación laboral represiva, imponiendo fábrica a fábrica y tajo a tajo nuestras propias reglas: asambleas regulares, periódicas y soberanas, comités supeditados a las asambleas, control de plantillas...

Vamos a centrar nuestra lucha por desbordar el Estatuto del Trabajador (que lo defiende la UGT como pueda) en las fábricas, y conseguir que Euskadi sea un Marco Autónomo de Relaciones Laborales y no sólo un Marco de Negociación Colectiva, como propugna ELA.

AUMENTAR LA CONCIENCIA POLITICA DE LOS TRABAJADORES

L.A.B. nos definimos como una organización socio-política, que asume una alternativa política de ruptura (alternativa KAS) frente a otros que diciéndose neutros o apolíticos, son la "voz de su amo" respectivo o dejan a los trabajadores indefensos ideológicamente frente a los patronos.

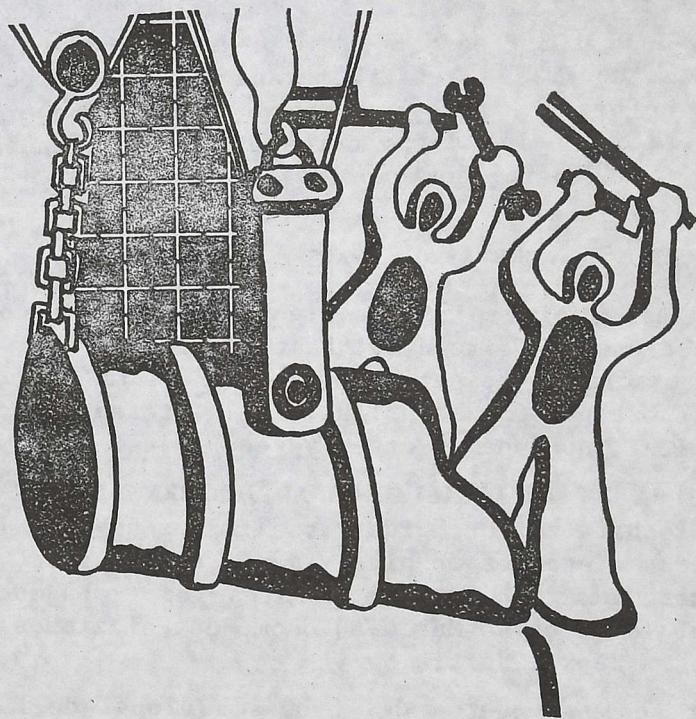
Nosotros vamos a llevar los problemas "políticos" a las fábricas y vamos a sacar los problemas "laborales" a los barrios, porque no se pueden separar unos de otros, porque Lemóniz y el paro están íntimamente ligados, como lo están la amnistía y la represión patronal.

El que separa unos de otros, divide, desorienta y ha
ce el juego a UCD.

DOTAR A LOS TRABAJADORES DE UN PROGRAMA

Como más adelante detallamos, queremos levantar un programa contra la crisis, el paro y en defensa de nuestros intereses y necesidades.

Como veis, nuestros objetivos son ambiciosos. Necesitamos el esfuerzo de todos para conseguirlos. Por eso te pedimos que apoyes con tu esfuerzo L.A.B. y que te organices en nuestro Sindicato con los miles de compañeros que ya estamos, para construir ese SINDICATO NACIONAL, DE CLASE Y REVOLUCIONARIO QUE NECESITAMOS.



PROGRAMA DE INTERVENCION

L.A.B. basa su intervención en la lucha por la ruptura, y ésta sólo se alcanzará si la batalla se presenta en todos los campos, no solo en el campo puramente político, sino también en el sindical, pues ambos están evidentemente interrelacionados.

PROGRAMA DE RUPTURA POLITICO-SINDICAL

a) **RUPTURA POLITICA.** L.A.B. basa la ruptura política en la defensa de los puntos de la alternativa K.A.S. En este sentido vamos más allá de la lucha por la subsistencia (luchar por sobrevivir) vamos por la creación de las condiciones en las que los trabajadores vascos PUEDAN VIVIR. Sin arrancar los puntos mínimos en nuestras libertades nacionales y sociales vascas recogidos en la alternativa KAS, no podrá hablarse de democracia en Euskal Herria.

b) **RUPTURA DE LOS PLANES ECONOMICOS BURGUESES.** En esencia, lucha contra la reestructuración planeada por el Capital en base al paro y rechazo de la reconversión industrial que exige entre otros planes, el funcionamiento de la Central de Lemoniz.

c) **NEGATIVA A ACEPTAR EL PACTO SOCIAL:** La crisis es del capital y el capital la tiene que pagar. Recordemos los cantos de sirena del Pacto de la Moncloa, pero al final sólo se respetó aquello que hacía recaer la crisis sobre nuestras espaldas. Es la eterna filosofía del capital, no podemos creer ya en brujas.

d) **RUPTURA DE LA LEGISLACION ANTIOBRERA Y ANTIVASCA.** L.A.B. luchará por desbordar los límites de unas leyes orientadas a atarnos de pies y manos como vascos y trabajadores (como el Estatuto CONTRA los trabajadores) y por el logro de un Marco Autónomo de Relaciones Laborales para Euskal Herria Sur.

Estos son los puntos del programa global de L.A.B.

Sin embargo, en cada centro de trabajo, L.A.B. propone unos puntos mínimos de intervención basados en la siguiente plataforma:

- 1.- Potenciación de la Asamblea General como órgano de cisorio en todo momento.
- 2.- Estructuración del Comité y la Asamblea de cara al interior y al exterior de la empresa.
- 3.- Denuncia e información de todo tipo de maniobras antiobreras y acuerdos tomados a espaldas de los trabajadores.
- 4.- No firmar ni aprobar nada que no haya sido aprobado previamente en la Asamblea General de Fábrica.
- 5.- Imponer y defender a toda costa el mantenimiento de todos los puestos de trabajo.
- 6.- Dotar al euskara de las estructuras necesarias para que sobreviva, exigiendo la creación de ikastolas en los centros de trabajo. No podemos consentir que el euskara sobreviva a base de rifas, festivales y partidos de fútbol. L.A.B., considera básico y fundamental la potenciación e instauración de la Escuela Pública Vasca gratuita a todos los niveles.
- 7.- No puede llamarse derrotista a L.A.B. si afirmamos que lo vamos a pasar muy mal. La burguesía y los reformistas nos quieren ocultar que el paro y la crisis no tienen solución. Pues aprovechemos el inevitable sufrimiento en provecho nuestro, no para salir de la crisis sino para salir del capitalismo en crisis. Para ello L.A.B. luchará contra toda oferta que favorezca al Capital (incrementos en los ritmos de producción), divida a los trabajadores (diferencias en las tablas salariales, distinción en el trato entre empleados y obreros), cree burocratismo (no revocabilidad de cargos) y nos aleje del control obrero en los centros de trabajo

K.A.S. BLOQUE DIRIGENTE

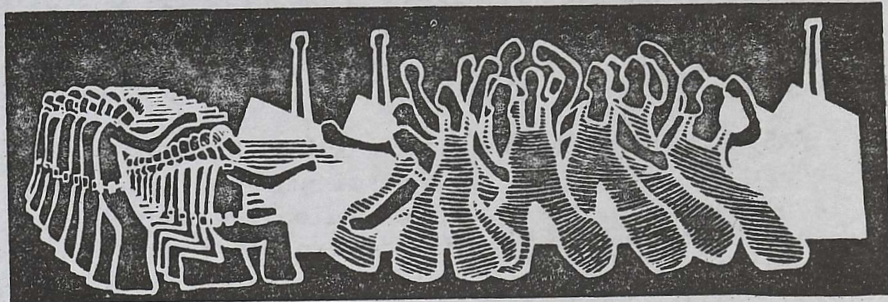
El proyecto de la Reforma tiene como principal objetivo el crear las condiciones precisas para la supervivencia del franquismo(reformado), después de "lavar" la cara del mismo y presentarlo bajo el disfraz de una pseudo democracia análoga a los cada vez más fascistizados modelos del MCE, ente supranacional al cual necesita imperiosamente integrarse la burguesía del Estado (y vasca) como una de las condiciones imprescindibles para salvar la aguda crisis en que, no solo en el campo económico, sino también en el político, social y cultural se halla profundamente hundido el capitalismo hispano, que arrastra y arrastrará durante largo tiempo las lacras del modelo global con que el pequeño y sanguinario general llenó las instituciones de ese estado fantasma llamado España.

La salida global a la crisis necesita frenar y debilitar el potencial combativo de la clase obrera del estado -y en especial los trabajadores vascos- y difuminar los procesos de liberación nacional. Los partidos de las burguesías nacionales, la izquierda reformista y sus respectivos sindicatos, fueron legalizados para permitir la labor "descafeinadora" de la Reforma. Y, por cierto, que han cumplido a la perfección su labor, desmovilizando a la clase obrera y colaborando en la aceptación de un entramado institucional(sobre todo ese gran Pacto Social que es el Estatuto de la Moncloa) que frena peligrosamente los procesos de emancipación nacional y de clase.

La Alternativa táctica de K.A.S. es una ALTERNATIVA DEMOCRATICA DE RUPTURA, de remodelación en condiciones democráticas de todo el aparato del estado, donde todos los partidos sean legalizados, desaparezca el anterior estado fascista y a los pueblos del estado se les reconozca el derecho de autodeterminación.

Es importante aclarar que la alternativa táctica de K.A.S. no significa la revolución socialista, pero implica la consecución de un auténtico salto cualitativo, ya que facilita:

1.- Unidad Popular que agrupa a todos los sectores de trabajadores que buscan una salida auténticamente democrática a la profunda crisis política, social y económica por la que pasa el pueblo vasco. Precisamente **HB ES EL RESULTADO** de la agrupación de las masas de trabajadores vascos en torno a los puntos de la alternativa táctica de K.A.S.



La Unidad Popular se basa en el reconocimiento de que la diversión clásica capital-trabajo NO ABARCA TODA LA PROBLEMATICA VASCA, ya que hay sectores identificados en la lucha hacia el socialismo sin ser básicamente colectivos obreros (arrantzales, baserritarras, pequeños comerciantes, trabajadores autónomos, enseñantes, ...). Siendo como es históricamente la clase obrera el auténtico motor del cambio, la que posee mayor poder de organización y lucha, resulta indudable que SU COMBATE SERIA UN "SOLO FUNEBRE" como dice Marx sin un apoyo de las capas populares a las que hay que atraer hacia nuestro proyecto revolucionario y evitar que se inclinen hacia las "ofertas" de la burguesía.

2.- Período constituyente. Esta etapa significará un período de inestabilidad social y de debilidad de los aparatos del Estado, que necesariamente pasará a constituirse en estado "federal". A este período se llegará a través de una larga y dura lucha de constitución, potenciación y consolidación de órganos de contrapoder popular (el EHBN, especialmente), FORJADOS EN TORNO A LA CLASE OBRERA que si se constituye REALMENTE en vanguardia revolucionaria hará desembocar el período constituyente vasco en un proceso revolucionario imparable.

Pero para conseguir los efectos de la Alternativa K.A.S. es necesario que la clase obrera se dote del instrumento y del potencial combativo suficiente y esto solo lo conseguirá dentro del bloque K.A.S. A continuación razonaremos la siguiente proposición: "EL BLOQUE K.A.S.; UNICO INSTRUMENTO PARA LOGRAR LA ALTERNATIVA K.A.S."

K.A.S. NO ES UNA ALTERNATIVA táctica ni siquiera estratégica, ni el marco donde ciertas fuerzas toman acuerdos con preferencia a otras opciones. NI TAMPOCO SUMA DE SIGLAS o de fuerzas. Concebido así K.A.S., no pasaría de ser un programa para unos, o un marco de acuerdos preferenciales para otros.

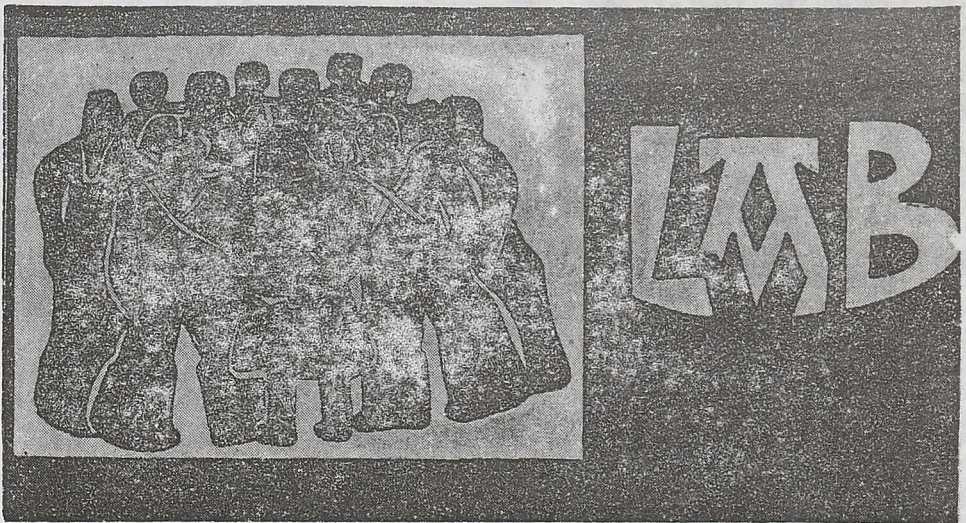
KAS nació como organización CENTRO DE CONFLUENCIA de todas las formas de enfrentamiento frontal-radical a la burguesía en los aspectos nacional y social. Entendido así KAS -y es la única interpretación- es un bloque donde convergen la lucha política, económica, armada, social, popular, cultural, feminista, homosexual, ecológica, etc. siendo la convergencia de todas estas fuerzas de enfrentamiento EL RESULTADO MULTIPLICADO -no la suma- de todas ellas. KAS, al interrelacionar y conectar entre sí los diferentes campos de lucha, MULTIPLICA COMO SI DE UN PROCESO DE REACCIONES EN CADENA SE TRATASE, el potencial revolucionario desarrollado en cada campo. La dirección del proceso revolucionario es el resultado de la coordinación, aglutinación y acuerdo de TODOS los componentes del bloque. Cada fuerza del bloque no está subordinada a cualquier dirección política, sino que asume la misma desde que se integra en el bloque. Al ser la "dirección" una labor conjunta, queda anulado el sentido mismo de "dirección" en su acepción clásica.

El proceso dentro del bloque está totalmente interrelacionado, es decir, en KAS INFLUYEN TODOS y los análisis y decisiones de KAS CONDICIONAN A TODOS LOS COMPONENTES, marcándoles su línea de actuación, lo cual de nuevo influye en KAS, etc.

La corriente componentes-KAS. KAS-componentes, es continua, creciente y sin fin. Desde esta perspectiva, la organización que posea más peso específico dentro de KAS será aquella que MAS POTENCIAL REVOLUCIONARIO

APORTE. Históricamente, en todas las naciones que han logrado su independencia, la carga más fuerte de esfuerzo y dirección ha recaído sobre las organizaciones armadas. También en Euskal Herria la historia se repite y ha sido la organización armada de KAS, ETA, quien en todo momento ha mantenido a KAS dentro del canal preciso para que nuestro proceso haya eludido las trampas del reformismo o las "pasadas" izquierdosas.

En muchas ocasiones ha sido ETA la única que ha sabido



analizar correctamente la coyuntura política, por la propia radicalización que proporciona el mismo método de la lucha armada, que despeja totalmente los peligros de caer en el reformismo. Reconocer esto implica una sencilla lectura de la historia de Euskal Herria en los últimos años. Reconocer este dato real y evidente no implica mitificar ETA ni tener complejo de Edipo. Basta con no estar ciego o lleno de teorizaciones que pueden desembocar en peligrosísimos reformismos. En otras palabras, el problema de "quien domina a quien" entre los diferentes organismos de KAS, no debería plantearse CUANDO ES ASUMIDA POR TODOS LOS COMPONENTES DE KAS UNA ESTRATEGIA REVOLUCIONARIA.

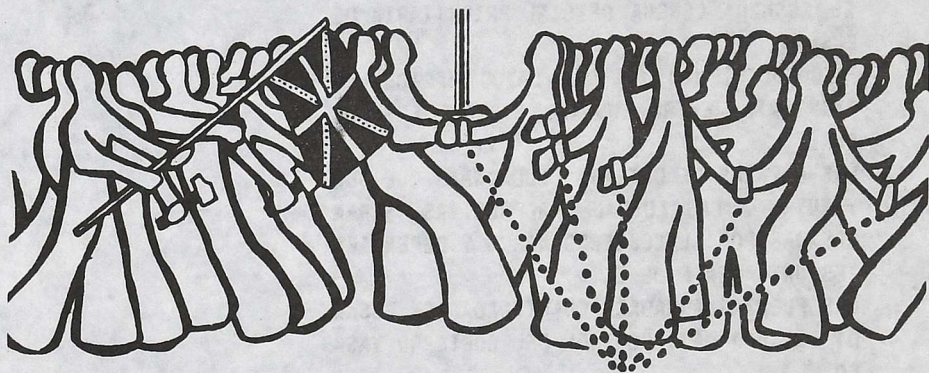
KAS bloque dirigente, permite ORGANIZAR el espontaneismo de las masas EVITANDO actitudes disgregadoras de la lucha y, por otra parte, eludir las estructuras organizativas "clásicas" de corte marxista-leninista que han demostrado que hoy por hoy no son suficientemente eficaces y -decisivo- ante las cuales el PTV se muestra reacio. Además, frente a quienes aún mantienen dentro de KAS la idea del "partido dirigente", con el resto de los grupos a sus órdenes, incluida la organización armada, reproducen -quieran o no- la caduca estructura "político-militar" cuyo fracaso es evidente en estos momentos y que ha degenerado en desesperanzadoras posturas reformistas.

KAS bloque dirigente concibe el partido como un colectivo intelectual revolucionario cuyo fortalecimiento potenciará la labor directiva del bloque, estando siempre dispuesto a desarrollar el peso específico de dirección que le corresponda en cada coyuntura histórica.

KAS-bloque dirigente es además UN CONCEPTO DINAMICO, en el sentido de que está por encima de las perspectivas coyunturistas, se adapta en cada momento histórico a las necesidades de respuesta que "pide" la burguesía. En este sentido, así como la alternativa estratégica es INVARIABLE (independencia y socialismo), la alternativa táctica es CAMBIANTE, se adapta en cada momento a las necesidades del PTV, conseguida la actual alternativa, sería substituida por otra, dado que a través de KAS se sigue un PROYECTO DE RUPTURA ESCALONADO (de saltos cualitativos), ACELERADO Y SIN FIN.

Esta coordinación mutua de las fuerzas del bloque es precisamente la necesaria para que ninguna LUCHA RADICAL QUEDE AISLADA por la burguesía, ni la obrera, ni la armada, ni la política. La ausencia de una de estas luchas significaría DEBILITAR el bloque y poner los cimientos de su AISLAMIENTO Y DESTRUCCION por el poder burgués.

Por otra parte la autoorganización precisa en cada campo de lucha NO ES UN TRABAJO AISLADO DE LOS DEMAS CAMPOS DE LUCHA, en cada uno de ellos, de una forma o de otra, inciden y se potencian los demás. Solo puede conseguirse esto dentro de un bloque de las caracterís ticas de KAS.



ALTERNATIVA TACTICA DE KAS

1.- AMNISTIA: ENTENDIDA TACTICAMENTE COMO LIBERACION DE TODOS LOS PRESOS POLITICOS VASCOS.

2.- LIBERTADES DEMOCRATICAS: LEGALIZACION DE TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS INDEPENDENTISTAS SIN NECESIDAD DE REBAJAR SUS ESTATUTOS.

3.- EXPULSION DE EUSKADI DE G.C., P.A. y G.C.P.

4.- MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO PARA LAS CLASES POPULARES Y ESPECIALMENTE PARA LA CLASE OBRERA.

5.- ESTATUTO DE AUTONOMIA QUE CUANDO MENOS LLENE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ENTRADA EN VIGOR EN LAS CUATRO REGIONES HISTORICAS DE EUSKADI SUR A LA VEZ.
- RECONOCIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL DE EUSKADI. DERECHO A LA AUTODETERMINACION INCLUIDO EL DERECHO A LA CREACION DE ESTADO PROPIO E INDEPENDIENTE.
- EL EUSKARA LENGUA OFICIAL PRIORITARIA DE EUSKADI.
- RECONOCIMIENTO DE LOS LAZOS NACIONALES EXISTENTES ENTRE EUSKADI NORTE Y EUSKADI SUR.
- LAS FUERZAS DE DEFENSA CIUDADANAS QUE SUSTITUYAN A LAS ACTUALES REPRESIVAS, SERAN CREADAS POR EL GOBIERNO VASCO Y DEPENDIENTES UNICAMENTE DE EL.
- LAS FUERZAS ARMADAS ACUARTELADAS EN EUSKADI ESTARAN BAJO CONTROL DEL GOBIERNO VASCO.
- EL PUEBLO VASCO ESTARA DOTADO DE PODERES SUFICIENTES COMO PARA DOTARSE EN CADA MOMENTO DE LAS ESTRUCTURAS ECONOMICAS QUE CONSIDERE, SOCIAL Y POLITICAMENTE MAS CONVENIENTES PARA SU PROGRESO Y BIENESTAR.



ESTATUTOS Y ORGANIZACION

CAPITULO UNO: DENOMINACION Y AMBITO

Art. 1.- DENOMINACION.- Langile Abertzaleen Batzordeak es un sindicato revolucionario, de clase y nacional, que agrupa a los trabajadores de Euskadi que luchan por alcanzar los fines establecidos.

El domicilio social será fijado por la Unión Nacional.

Art. 2 .- AMBITO.- Su ámbito de actuación será el de las 7 provincias de Euskadi(Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Nafarroa, Lapurdi, Nafarroa-Beherea y Zuberoa). Actualmente se constituye en el marco de Euskadi Sur pero tratará por todos los medios a su alcance la implantación en todo el territorio nacional.

CAPITULO DOS: FINES

Art. 3.- FINES.- Langile Abertzaleen Batzordeak tiene como fin defender los intereses socio-económicos, políticos y culturales de los trabajadores de Euskadi, luchando así por la consecución de una Euskadi Libre, Reunificada y sin clases, entendiendo para que esto se dé es necesario conseguir:

- a.- la eliminación de la explotación del hombre por el hombre.
- b.- la eliminación de la opresión de un Pueblo sobre otro, de tal forma que haga posible la plena liberación de Euskadi.

CAPITULO TRES: ESTRUCTURA

Art. 4.- ESTRUCTURA.- La estructura y organización de los miembros de LAB se llevará a cabo tomando como base la localidad donde viven y el sector al que pertenecen, dando origen a una doble estructura:

- a.- Territorial; local, zonal, provincial, nacional.
- b.- Sectorial; por ramas de producción agrupándose en federaciones.

CAPITULO CUATRO: ORGANIZACION TERRITORIAL

Sección 1.- A nivel nacional CONGRESO

Art. 5.- COMPOSICION.- El Congreso, órgano supremo y soberano del Sindicato estará compuesto por los Delegados elegidos en los centros de trabajo, en la proporción que la unión nacional establezca.

Art. 6.- REUNIONES.- El Congreso se reunirá con carácter ordinario, cada dos años, Se reunirá con carácter extraordinario, siempre que los soliciten dos tercios del secretariado nacional, la mayoría simple de la unión Nacional o un 10 % de los miembros del sindicato.

La unión Nacional realizará la convocatoria del Congreso y elaborará su reglamento interno., que deberá ser ratificado por el Congreso.

Art. 7.- COMPETENCIAS.- El Congreso tiene poderes y facultades para todo lo relacionado con la actividad del sindicato. Son competencias exclusivas del Congreso:

- a.- Modificar los estatutos.
- b.- Acordar la disolución del sindicato.
- c.- Elaborar la línea sindical, naturaleza, programa, y principios de actuación.
- d.- Crear los órganos de control que estime oportunos para velar por la aplicación de los principios básicos del sindicato.
- e.- Adherirse a los organismos internacionales.
- f.- Elegir a los miembros del secretariado nacional que correspondan según el art. 11.

UNION NACIONAL

Art. 8.- COMPOSICION.- La unión Nacional es el órgano supremo del sindicato entre dos congresos. Estará integrada por:

- a.- Los miembros del secretariado nacional.
- b.- los miembros de los secretariados provinciales.
- c.- un miembro de cada federación provincial.
- d.- un miembro por cada 500 de cada federación nacional.

Art. 9.- REUNIONES.- La Unión Nacional se reunirá con caracter ordinario cada dos meses y con caracter extra ordinario siempre que lo exijan la mayoría absoluta del secretariado nacional, 2/3 de una conferencia provincial o el secretariado de una Federación nacional para asuntos relacionados con su sector.

Art. 10.- COMPETENCIAS.- La Unión Nacional tiene competencias para resolver los problemas del sindicato de acuerdo con las orientaciones establecidas por el congreso conforme a estos Estatutos, exceptuando las materias que son competencia exclusiva del congreso.

Son funciones de la Unión Nacional:

- a.- Velar por la ejecución de los acuerdos adoptados en el congreso.
- b.- Fijar la cuota de cotización.
- c.- Aprobar el presupuesto y el balance económico anual.
- d.- Nombrar una Comisión de Conflictos.
- e.- Cubrir las vacantes que se produzcan en el Secretariado Nacional de cargos elegibles por el congreso.
- f.- Convocar el congreso y elaborar su reglamento interno.
- g.- Elaborar sus propias normas de funcionamiento sin contravenir lo preceptuado en los presentes estatutos.

SECRETARIADO NACIONAL

Art. 11.- COMPOSICION.- El Secretariado Nacional es el máximo órgano del Sindicato entre dos sesiones de la Unión Nacional. Actuará de forma colegiada dentro de los límites establecidos en los presentes Estatutos, resoluciones del Congreso y acuerdos de la Unión Nacional. Estará compuesto por:

- a.- Seis miembros designados por el Congreso para los cargos de afiliación y organización, tesorería, propaganda, formación, relaciones político-sindicales y coordinador.
- b.- los cuatro coordinadores provinciales.
- c.- Un miembro de cada Federación Nacional que supere los 200 afiliados elegidos por el Secretariado res

pectivo.

Entre los componentes del Secretariado elegidos por el Congreso se distribuirán las funciones anteriormente señaladas y procederán a la elección del coordinador nacional, así como a la creación de una Permanente si lo consideran necesario dando cuenta de todo ello a la Unión Nacional.

Art. 12.- REUNIONES.- El Secretariado Nacional se reunirá ordinariamente cada 15 días, y con carácter extraordinario a convocatoria de 1/3 de sus miembros o del Coordinador Nacional.

Art. 13.- COMPETENCIAS.- Son competencias del Secretariado Nacional:

- a.- Ejecutar los acuerdos de los organismos superiores del Sindicato.
- b.- Representar a éste ante cualquier persona u organismo.
- c.- Ejercer la dirección del Sindicato entre dos sesiones de la Unión Nacional.

Sección 2.- A nivel provincial CONFERENCIA PROVINCIAL

Art. 14.- COMPOSICION.- La Conferencia Provincial, órgano supremo del Sindicato a este nivel se compone:

- a.- Del Secretariado Provincial.
- b.- Secretariados Zonales más uno por 500 afiliados de la zona.
- c.- Un miembro de cada Federación Provincial más uno por 500 afiliados de cada Federación elegidos por el Secretariado provincial de la Federación.

Art. 15.- REUNIONES.- La Conferencia Provincial se reunirá con carácter ordinario cada 2 meses y con carácter extraordinario por solicitud del Secretariado Provincial, de 1/3 de los Secretariados zonales o Federación Provincial para asuntos relacionados con su sector.

Art. 16.- COMPETENCIAS.- Son funciones de la Conferencia Provincial:

- a.- Elegir a 6 miembros para el Secretariado Provincial, para los cargos de afiliación y organización, tesorería, propaganda, formación, relaciones político-sindicales y coordinador provincial.
- b.- Adecuar la línea sindical aprobada en el Congreso a las condiciones específicas de la provincia.
- c.- Coordinar la línea sindical de las distintas zonas y Federaciones provinciales.

SECRETARIADO PROVINCIAL

Art. 17.- COMPOSICION.- El Secretariado provincial, órgano permanente y ejecutivo del Sindicato en la provincia, estará compuesto por:

- a.- Seis miembros elegidos conforme art. 16-a.
- b.- Un miembro de cada Secretariado Zonal.

Entre los componentes del Secretariado elegidos en la Conferencia provincial se distribuirán las funciones señaladas y elegirán al coordinador provincial dando cuenta de ello a la Conferencia provincial.

Art. 18.- REUNIONES.- El Secretariado provincial se reunirá con carácter ordinario una vez cada 15 días y con carácter extraordinario cuando lo convoque el coordinador o 1/3 de sus miembros.

Art. 19.- COMPETENCIAS.- Son funciones del Secretariado provincial:

- a.- Representar al Sindicato en la provincia.
- b.- Ejecutar los acuerdos de los órganos superiores del Sindicato.

Sección 3.- A nivel zonal

ASAMBLEA ZONAL

Art. 20.- COMPOSICION.- La asamblea zonal, órgano supremo del Sindicato a este nivel estará compuesto por todos los afiliados de la zona respectiva.

Art. 21.- REUNIONES.- La asamblea zonal se reunirá con caracter ordinario cada 2 meses y con caracter extraordinario a instancias del Secretariado Zonal.

Art. 22.- COMPETENCIAS.- Son funciones de la asamblea zonal:

- a.- Elegir a 5 miembros del Secretariado zonal para los cargos de afiliación y organización, tesorería, propaganda, relaciones político-sindicales y formación
- b.- Aplicar la línea sindical, adecuándola a las condiciones de la zona.
- c.- Coordinar la política sindical de los pueblos y Federaciones zonales.

SECRETARIADO ZONAL

Art. 23.- COMPOSICION.- El Secretariado zonal, órgano ejecutivo y permanente del Sindicato a este nivel está compuesto por:

- a.- Cinco miembros elegidos por la asamblea zonal conforme al art.22-a.
- b.- Un miembro de cada Federación zonal que supere los 50 afiliados elegidos por el Secretariado respectivo.
- c.- El delegado zonal, elegido conforme al art. 28.

Los miembros del Secretariado elegidos en asamblea zonal se distribuirán entre sí los cargos a cubrir de lo que darán cuenta a los afiliados.

Art. 24.- REUNIONES.- El Secretariado zonal se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente siempre que en circunstancias especiales así lo requieran.

Art. 25.- COMPETENCIAS.- Son funciones del Secretariado:

- a.- Ejecutar los acuerdos de los órganos superiores Sindicato.
- b.- Representar a éste en la zona.
- c.- Dirigir el Sindicato en la zona entre 2 sesiones de la asamblea zonal.

Sección 4.- A nivel local

ASAMBLEA LOCAL

Art. 26.- COMPOSICION.- La asamblea local se compone de los afiliados del Sindicato que residan en la localidad.

Art. 27.- REUNIONES.- La asamblea local se reunirá a instancias del delegado local cuando las circunstancias lo requieran.

Art. 28.- COMPETENCIAS.- Son funciones de la asamblea local:

- a.- Elegir el delegado local que será su representante en el Secretariado zonal con voz pero sin voto.
- b.- Llevar a la práctica los acuerdos de los órganos superiores del Sindicato.

DELEGADO LOCAL

Art. 29.- Es el representante del Sindicato en la localidad elegido en asamblea zonal y representante de ésta en el Secretariado zonal con voz pero sin voto.

ASAMBLEA DE FABRICA

Art. 30.- Se compone de todos los afiliados de la empresa.

Se reunirá periódicamente a instancias del Secretariado de fábrica.

Tiene como competencia llevar a la práctica los acuerdos de los órganos superiores del Sindicato y elegir a los 5 miembros del Secretariado de fábrica para los cargos de afiliación y organización, tesorería, propaganda, formación y relaciones político-sindicales.

SECRETARIADO DE FABRICA

Art. 31.- Se compone de 5 miembros elegidos en asamblea de fábrica que se distribuirán entre sí los cargos a cubrir.

Se reunirá ordinariamente 1 vez por semana.

Tiene como competencia representar al Sindicato en la empresa.

CAPITULO CINCO: ORGANIZACION SECTORIAL

Sección 1.- A nivel nacional

Art. 32.- FEDERACION.- Se constituirán en Federaciones nacionales aquellas ramas de actividad que alcancen los 200 afiliados. Las ramas que no alcancen el mínimo exigido constituirán también Federaciones aunque no gocen de representantes en los órganos de dirección.

ASAMBLEA NACIONAL

Art. 33.- La asamblea nacional de la Federación se compone de todos los afiliados de una rama de actividad o de delegados de ellos en la proporción que el Secretariado Nacional establezca.

Se reunirá a instancias del Secretariado Nacional de la Federación cuando las circunstancias lo requieran.

Tiene como competencias la elección de 5 miembros para el Secretariado Nacional y velar por la ejecución de los acuerdos por parte de dicho Secretariado.

SECRETARIADO NACIONAL

Art. 34.- El Secretariado Nacional de la Federación es el órgano permanente y ejecutivo a nivel nacional.

Estará compuesto de 5 miembros elegidos por la Asamblea Nacional más un miembro por cada Secretariado provincial.

Se reunirá ordinariamente una vez al mes y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran.

Entre sus competencias están: ejecutar los acuerdos de los órganos superiores del Sindicato y representar a la Federación a nivel nacional.

Sección 2.- A nivel provincial

Art. 35.- FEDERACIONES.- Se constituirán en Federaciones provinciales aquellas ramas de actividad que alcancen los 100 afiliados. Las ramas que no alcancen el mínimo exigido constituirán también Federaciones aunque no gocen de representación en los órganos de dirección.

ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 36.- La Asamblea provincial de la Federación se compone de todos los afiliados de una rama de actividad o de delegados de ellos en la proporción que el Secretariado provincial establezca.

Se reunirá a instancias del Secretariado provincial de la Federación cuando las circunstancias lo requieran.

Tiene entre sus competencias, la elección de 5 miembros para el Secretariado provincial de la Federación y velar por la ejecución de los acuerdos por parte de dicho Secretariado.

SECRETARIADO PROVINCIAL

Art. 37.- El Secretariado provincial de la Federación es el órgano ejecutivo y permanente del Sindicato a nivel provincial.

Estará compuesto de 5 miembros elegidos por la asamblea provincial de la Federación más uno por cada Secretariado zonal o de federación.

Se reunirá ordinariamente 1 vez al mes y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran.

Entre sus funciones tiene la elección de sus representantes para el Secretariado nacional de la Federación, la Unión Nacional, la Conferencia provincial y

ejecutar los acuerdos de los órganos superiores del Sindicato.

Sección 3.- A nivel zonal

Art. 38.- FEDERACIONES.- Se constituirán en Federaciones zonales aquellas ramas de actividad que alcancen los 50 afiliados. Las ramas que no alcancen el mínimo exigido constituirán también Federaciones, aunque no gocen de representación en los órganos de dirección.

ASAMBLEA ZONAL

Art. 39.- La Asamblea zonal de Federación estará compuesta de todos los afiliados de esa rama de actividad.

Se reunirá a instancias del Secretariado zonal o cuando las circunstancias lo requieran.

Entre sus funciones están: la elección de 5 miembros para el Secretariado zonal y velar por la ejecución de los acuerdos por parte de dicho Secretariado.

SECRETARIADO ZONAL

Art. 40.- Es el órgano permanente y ejecutivo del Sindicato a este nivel.

Estará compuesto de 5 miembros elegidos por la Asamblea zonal de Federación.

Se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.

Entre sus funciones están: la elección de sus representantes para el Secretariado provincial de Federación, Secretariado zonal, y ejecutar los acuerdos de los órganos superiores del Sindicato.

CAPITULO SEIS: DISPOSICIONES COMUNES A LOS CAPITULOS CUATRO Y CINCO

Art. 41.- Los órganos sectoriales estarán subordinados en todo momento a los territoriales del mismo nivel.

Art. 42.- ELECCIONES.- Las listas de candidatos para los distintos órganos serán siempre abiertas, pudiendo hacer propuestas todos los electores, debiendo respetar, en todo caso, los criterios de representación proporcional que establezcan los reglamentos electorales elaborados al efecto.

Art. 43.- VOTACIONES.- En todos los órganos los cuerdos se tomarán por mayoría de los miembros asistentes.

Se exceptúan aquellos acuerdos que, en virtud de disposición específica requieran una mayoría cualificada,

Art. 44.- REVOCABILIDAD.- Todos los representantes elegidos de acuerdo con estos estatutos y reglamentos complementarios podrán ser revocados en cualquier momento por la instancia que procedió a su elección.

Art. 45.- INCOMPATIBILIDADES.- Todo afiliado que ocupe un cargo público en la dirección de LAB podrá representar públicamente a su partido o coalición electoral, sin mencionar el cargo que ostenta el Sindicato aunque sí podrá hacer referencia exclusivamente a su condición de afiliado al mismo.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS CAPITULOS CUATRO Y CINCO.

1.- Entre reunión y reunión del Secretariado Nacional o de los Secretariados Provinciales y para asegurar el funcionamiento diario del Sindicato funcionará una comisión permanente de ambos órganos.

2.- a) No se puede pertenecer a dos estamentos ejecutivos diferentes salvo en aquellos casos que así esté dispuesto en los Estatutos. En dicho supuesto el compañero en cuestión deberá de dimitir del nivel inferior en aras del superior.

2.- b) Los cuadros del Sindicato están obligados a asistir a las asmbleas correspondientes y estamentos a los que fueran elegidos. Todo aquel afiliado que ocupara cargos de responsabilidad y faltase a tres reuniones consecutivas o cinco alternas sin motivo justificado, será automáticamente apartado del cargo que ocupaba, siendo notificado al Secretariado Provincial o Nacional, en caso de ser miembro de éste último a la

Unión Unión Nacional.

3.- En la estructura existen dos órganos:

- Decisorios: Asambleas a su nivel correspondiente.
- Ejecutivos: Secretariados.

Los órganos ejecutivos están supeditados a los órganos de carácter decisorio correspondientes.

En caso de que existiesen contradicciones entre los órganos ejecutivos con las directrices generales del Sindicato, los órganos decisorios correspondientes solucionarán el problema revocando los cargos.

En caso que la contradicción se diera entre órganos decisorios y las directrices generales del Sindicato será el órgano decisorio superior el que solucione el conflicto.

CAPITULO SIETE: DERECHOS, DEBERES Y PERDIDA DE LA CONDICION DE MIEMBRO.

Art. 46.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros de LAB:

- a.- elegir sus representantes en los órganos de gobierno y administración.
- b.- ser elegidos para formar parte de los órganos de gobierno y administración.
- c.- participar con voz y voto en los debates que se produzcan en cualquier reunión o asamblea sindical a la que pertenezca.
- d.- utilizar los servicios y el patrimonio de LAB en la forma que reglamentariamente se determine.
- e.- informar y ser informado de todo lo concerniente al Sindicato.

Art. 47.- DEBERES.- Son deberes de los miembros de LAB:

- a.- hacer efectiva la cuota en la forma y periodicidad que se establezca y difundir la propaganda del Sindicato.
- b.- aceptar los acuerdos adoptados democráticamente en las respectivas reuniones y asambleas y defenderlos con la voz y con el voto fuera del Sindicato.

c.- apoyar la potenciación y estabilización de las asambleas de trabajadores, y la creación de organismos unitarios, en particular aquellos que pretenden dar el protagonismo a los trabajadores posibilitando la democracia directa.

Art. 48.- PERDIDA DE LA CONDICION DE MIEMBRO.- Se pier de la condición de miembro de LAB por:

- a.- por baja voluntaria notificada al órgano correspondiente.
- b.- por decisión de los órganos correspondientes del Sindicato a causa de los perjuicios que por acción u omisión haya ocasionado el mismo.
- c.- actuar represivamente contra los compañeros amparándose en la autoridad que el cargo les otorga, estando o no en convivencia con la empresa.
- d.- contravenir deliberadamente estos Estatutos o llevar a cabo acciones incompatibles con los objetivos que mueven a LAB.

Art. 49.- La expulsión será decretada por el órgano correspondiente previa audiencia del interesado. Contra esta decisión cabrá recurso ante la Comisión de Conflictos, cuyo fallo será inapelable.

CAPITULO OCHO: PATRIMONIO Y CUOTAS.

Art. 50.- LAB podrá disponer del patrimonio necesario para el desarrollo de sus actividades y el logro de sus fines.

Dicho patrimonio se nutrirá de las cuotas de sus afiliados y de cualquier otro procedimiento aprobado por sus afiliados.

Art. 51.- El Secretariado Nacional está facultado para disponer de los bienes del Sindicato conforme al presupuesto aprobado.

Para disponer de bienes inmuebles, se necesitará el acuerdo de la Unión Nacional.

CAPITULO NUEVE: ACCION SINDICAL.

Art. 52.- LAB desarrollará las formas de lucha que considere más convenientes en cada momento, incluida la huelga, con el fin de poder defender mejor los intereses de los trabajadores y alcanzar los fines citados en los presentes Estatutos.

Art. 53.- Utilizará los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades y el logro de sus fines. A tal efecto editará una revista informativa con el nombre de IRAULTZEN, cuadernos de formación, y cualquier otra publicación que considere necesaria.

Art. 54.- El campo de acción de LAB no será exclusivamente el de los trabajadores afiliados al Sindicato si no también el de los trabajadores que venden su fuerza de trabajo en Euskadi, así como, fieles a la solidaridad de clase, actuará en apoyo de todos los trabajadores explotados y oprimidos del mundo.

CAPITULO DIEZ. CONFLICTOS INTERNOS.

Art. 55.- COMISION DE CONFLICTOS.- La Unión Nacional tiene entre sus competencias el nombramiento en su seno de una Comisión de Conflictos compuesta por cuatro miembros.

Las funciones de esta Comisión de Conflictos serán:

- a.- actuar como moderador en los conflictos que puedan surgir entre las distintas instancias del sindicato, entre éstas y los afiliados, o de los afiliados entre sí.
- b.- adoptar las medidas que considere convenientes, incluidas las disciplinarias para la resolución de conflictos. Estas medidas serán inapelables.
- c.- la Comisión de Conflictos, podrá recabar toda la información que precise.
- d.- para la toma de medidas disciplinarias es obligatoria la audiencia previa de las partes interesadas.
- e.- los conflictos derivados de interpretaciones diferentes de los Estatutos, son competencia de la Unión Nacional, previo informe de la Comisión de Conflictos.

CAPITULO ONCE: REVISION DE ESTATUTOS Y DISOLUCION DEL SINDICATO.

Art. 56.- Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados por acuerdo del Congreso, siempre y cuando este punto haya sido establecido en el orden del día.

LAB, se autodisolverá como Sindicato por acuerdo de los dos tercios de los votos del Congreso, siempre y cuando este punto haya sido establecido en el orden del día.

DISPOSICIONES FINALES

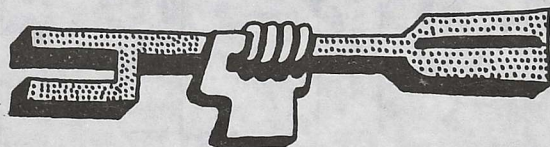
Disposición final primera.- Los órganos de LAB podrán crear todas aquellas comisiones de trabajo que estimen oportunas para el mejor estudio y desarrollo de los asuntos de su competencia.

Disposición final segunda.- En caso de duda o conflicto en la interpretación de los presentes estatutos, corresponderá a la Unión Nacional la interpretación definitiva de los mismos. En caso de urgencia, la Comisión de Conflictos hará una interpretación provisional de los mismos hasta la primera reunión de la Unión Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria primera.- En tanto no se lleve a cabo una distribución del territorio en zonas, por la Unión Nacional, seguirá vigente el actual.

Disposición Transitoria segunda.- En tanto no se lleve a cabo la elección de los componentes de los órganos previstos en los presentes Estatutos, sus funciones serán llevadas a cabo por quienes actualmente los ocupan.



COMPLEMENTACION DE LA ORGANIZACION TERRITORIAL-FEDERACIONES

La Unión Nacional, constituida en órgano soberano del Sindicato adoptó por unanimidad, -salvo tres abstenciones- el pasado 10 de Octubre, los acuerdos que a continuación se detallan y que este Secretariado Nacional asumió la responsabilidad de desarrollarlos y distribuirlos al conjunto del Sindicato.

1.- La solución que el Capital encuentra para salir de la crisis se basa en su eterna filosofía de desplazar el coste de la misma a los trabajadores. En el marco del estado Español entre los distintos instrumentos empleados por el Capital destacan el A.M.I., el Estatuto de los Trabajadores, La Ley Básica de Empleo, el A.N.E. Se trata de un auténtico corsé que convierte a las centrales sindicales convencionales en meras burocracias útiles solo para servir a los planes burgueses. Y cualquier otra opción sindical que limite su campo de actuación al marco institucional-laboral vigente queda castrada por los mecanismos vigentes. La situación del movimiento obrero, la crisis política y económica y la invalidez del sindicalismo clásico para hacer avanzar el proceso de liberación nacional y social de Euskal Herria posibilitan que LAB, llegue a ser un auténtico polo de referencia de los trabajadores, lo cual depende exclusivamente del grado de trabajo y entrega revolucionaria que en el futuro desarrollemos los militantes del Sindicato.

2.- Desde nuestro Congreso de Ormaiztegi, y desde congresos anteriores realizados por otras organizaciones de K.A.S., los análisis y previsiones realizadas se han ido confirmando casi en su totalidad. Esto es una muestra de la corrección de nuestro análisis, y por consiguiente, de que KAS se reafirma como bloque dirigente del proceso revolucionario vasco. En nuestro congreso de Ormaiztegi dejamos bien claro que el concepto de KAS bloque dirigente no es algo estático, sino que está sujeto a la realidad en que nos encontramos en cada parte del proceso, por lo que es necesaria su profundización día a día. KAS por medio de sus análisis de coyuntura y el desarrollo de las luchas que conflu-

yen en el mismo, incide directamente sobre la situación política para cambiarla y crear condiciones para avanzar en los objetivos táctico-estratégicos, poniendo en entredicho permanentemente el proceso de Reforma y desestabilizando los planes de las fuerzas sindicales y reformistas comprometidas con el mismo (PCE, PNV EE, PSOE, ELA, UGT, CC.OO.).

Dada la velocidad e intensidad con que se desarrolla nuestro proceso en determinadas coyunturas, se hace necesario el dotar de agilidad a las resoluciones tomadas en Congreso por el Sindicato; estas abarcan análisis referentes a la situación en un momento determinado y unas previsiones a corto plazo y bien puede ocurrir que parte queden invalidadas o cuestionadas antes de la celebración del siguiente Congreso debido a la profundización de las contradicciones que genera la actuación de KAS.

3.- En lo referente a nuestra estructura u organización interna, la idea fundamental que debemos tener en la mente es que nuestra tarea pasa por el reforzamiento de LAB utilizando todos los centros de actuación y trabajo.

LA FABRICA ES NUESTRO MAS ELEMENTAL NUCLEO ORGANIZA-



TIVO, BASE Y CIMIENTO DE NUESTRA ACTIVIDAD, ASI COMO EL MARCO DONDE DIARIA Y CONTINUAMENTE DESARROLLAMOS NUESTRO TRABAJO Y NUESTRA LUCHA.

La zona marco natural de organización, posibilita la conjunción y globalización de las luchas, el que la lucha de la fábrica no quede restringida a su marco exclusivo, el que podamos ser capaces de dar respuestas globales a la ofensiva del capital.

Con respecto a las Federaciones es preciso hacer las siguientes puntualizaciones:

A).- La democracia burguesa y sus instituciones fueron una exigencia popular rechazada reiteradamente y con violencia por la clase dominante. La lucha popular obligó a la clase en el poder a aceptar principios democráticos formales pero ha llegado hoy día, a utilizarlos en su propio provecho. Sin embargo, las institu

ciones usadas a su tiempo, donde y como resulte necesario son instrumentos que pueden ser útiles a la clase obrera y capas populares.

B).- La Federación, exigencia y creación propia de la clase obrera, tiene como objetivo hacer saltar la opción de clase fuera del marco del centro de trabajo. Negada inicialmente por Capital, hoy el mismo intenta utilizarla para impedir la extensión y la globalización de la lucha obrera. Sin embargo, hoy día y en determinados momentos coyunturales, la lucha en el sector debe ser entendida en forma análoga a la que la izquierda abertzale ha enfocado la lucha institucional, se llevará cuando, donde y como permita avanzar nuestra opción de clase, intentando que la misma sobrepase el mismo marco sectorial y se desplace a todo el ámbito económico y laboral. NO PODEMOS HACER DE LAS FEDERACIONES COMPARTIMENTOS ESTANCOS DENTRO DEL SINDICATO, ALEJADOS DEL RESTO DE LOS SECTORES Y DE LAS LUCHAS DE NUESTRO PUEBLO.

4.- En el Congreso de Ormaiztegi quedó claro para la organización que la concepción de KAS no era ni es estática sino dinámica y a profundizar permanentemente. Por ello consideramos necesario abrir un debate amplio e intenso en el sindicato sobre dos temas:

a) El sindicato dentro de la Reforma y la crisis política y económica.

b) El sindicato y la potenciación de KAS.

Para llevar a cabo este debate, ponencias, etc., el Secretariado Nacional trazará un plan que se llevará a la base.

5.- Estas resoluciones de Unión Nacional persiguen desarrollar el Congreso de Ormaiztegi, afianzar el modelo de sindicato que queremos, así como hacer realidad lo expresado en los Estatutos del Sindicato en lo referente a la propiedad de la estructura territorial.

Por último la Unión Nacional exige un acatamiento total, militante y revolucionario a las decisiones de esta y futuras Uniones Nacionales por ser estas el órgano soberano entre congresos.

Asimismo la Unión Nacional hará un seguimiento expreso de la línea política sindical marcada, esperando el esfuerzo y colaboración de todos los militantes en esta ardua tarea que nos es común.

SECRETARIADO NACIONAL DE LAB(KAS)

Euskadi, Octubre
de 1.981